

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 035-ES-IN-0323

Páginas: 29

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-24-005

Título: Servicio de ingeniería para el estudio de vibraciones y redacción del proyecto de ejecución para la explanación mediante voladura de la zona de ubicación de la nueva plataforma RBMA, en el Centro de Almacenamiento El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-24-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de ingeniería de detalle para la redacción de un proyecto de perforación y voladuras especiales en la zona de ubicación de la nueva Plataforma Sureste de almacenamiento RBMA en el C. A. El Cabril.

Para poder elaborar este proyecto resulta necesario realizar previamente un estudio preliminar de vibraciones que requiere ejecutar trabajos de campo a modo de prueba o ensayo, a partir de los cuales se podrán determinar las posibles afecciones al medio natural, infraestructuras y construcciones próximas y, posteriormente, redactar el proyecto de ejecución de voladuras especiales para la explanación de la Plataforma Sureste del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la elevada necesidad de coordinación en la elaboración de todos los entregables comprometidos para las distintas fases de proyecto, así como para su tramitación administrativa, lo cual no sería posible en caso de ejecución de dichas tareas por varios contratistas diferentes.

La primera fase de ejecución del contrato, en la que se realiza el estudio preliminar de vibraciones, resulta indispensable para poder plantear posteriormente un diseño adecuado del procedimiento de ejecución de la voladura del Cerro de los Pavillos durante la segunda fase. Por ese motivo, existen implicaciones desde el punto de vista de la responsabilidad profesional que se pueden evitar si ambas fases las desarrolla el mismo contratista, esto es, si el profesional que valora los posibles efectos que tiene una voladura piloto con una carga pequeña en la zona de proyecto es el mismo que desarrolla el proyecto de voladura final para la explanación total donde se pretende construir la Plataforma Sureste.

En base a lo anterior, la intervención de diferentes contratistas dificultaría los trabajos y además podría suponer un problema desde el punto de vista de la responsabilidad profesional a la hora de diseñar el proyecto de voladura final.

Por otro lado, ninguna de las actividades que forman parte del alcance del contrato podrían, separadamente, cumplir por sí misma con la necesidad que ha dado lugar a su tramitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	3

Teniendo en cuenta lo anterior, se define un solo alcance completo que incluye todas las actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0323

4. CPV

71300000-1 - Servicios de ingeniería

45111211-0 - Trabajos de voladuras

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

a) Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 54.836,51 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 11.515,67 €, lo que hace un total de 66.352,18 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	54.836,51 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	11.515,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	66.352,18 €

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación durante el pazo previsto del contrato:

Perfil	Número	Dedicación
Director de Proyecto	1	252h
Técnico de estudio de vibraciones	1	100h
Coordinador de Seguridad y Salud y Recurso preventivo	1	70h
Topógrafo	1	40h

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	4

Perfil	Número	Dedicación
Delineante proyectista	1	64h

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm. 59 de 10 de marzo de 2023), la posterior resolución de 8 de mayo de 2023 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del mencionado convenio (BOE núm.118 de 18 de mayo de 2023) y el incremento del 2,3% aplicable para el año 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente al año 2023. Según resolución de 8 de mayo de 2023, el incremento a aplicar a los costes salariales, salvo pacto distinto, es del 3,50%, salvo el nivel salarial 8 para el que se considera una subida del 4,76%. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2023	Anual 2024 (+2,3%)	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	25.582,20	26.170,59	2.493,50	28.664,09
Nivel 2	19.287,10	19.730,70	2.493,50	22.224,20
Nivel 3	18.598,16	19.025,92	2.493,50	21.519,42
Nivel 4	17.051,02	17.443,19	2.493,50	19.936,69
Nivel 5	15.235,22	15.585,63	2.493,50	18.079,13
Nivel 6	13.126,12	13.428,02	2.493,50	15.921,52
Nivel 7	12.685,68	12.977,45	2.493,50	15.470,95
Nivel 8	12.675,46	12.967,00	2.493,50	15.460,50

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato. Dicha cualificación no será específica del sector nuclear, sino que serán perfiles profesionales propios del sector de ingeniería civil.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,00 para el director de proyecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	5

- 2,00 para el técnico de estudio de vibraciones, topógrafo y técnico de seguridad y salud y recurso preventivo.
- 1,50 para delineante proyectista.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, teniendo en cuenta las horas de dedicación al proyecto y la jornada anual de 1.792 horas que indica el mencionado convenio, serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de director de proyecto.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio 23)	26.170,59 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,09 €
Factor corrector	57.328,18 €
Total coste salarial por perfil	85.992,27 €
TOTAL Contrato (9,5 meses y dedicación 252h)	12.092,66€

Costes asociados al perfil de Técnico estudio de vibraciones.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 2 - Act. Convenio 23)	19.730,70 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	22.224,20 €
Factor corrector	44.448,40 €
Total coste salarial por perfil	66.672,60 €
TOTAL Contrato (9,5 meses y dedicación 100h)	3.720,57€

Costes asociados al perfil de Coordinador de Seguridad y Salud y Recurso Preventivo.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 2 - Act. Convenio 23)	19.730,70 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	22.224,20 €
Factor corrector	44.448,40 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	6

Total coste salarial por perfil	66.672,60 €
TOTAL Contrato (9,5 meses y dedicación 70h)	2.604,40 €

Costes asociados al perfil de Topógrafo.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 3 - Act. Convenio 23)	19.025,92 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	21.519,42 €
Factor corrector	43.038,84 €
Total coste salarial por perfil	64.558,26 €
TOTAL Contrato (9,5 meses y dedicación 40h)	1.441,03€

Costes asociados al perfil de Delineante proyectista

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 4 - Act. Convenio 23)	17.443,19 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	19.936,69 €
Factor corrector	29.905,04 €
Total coste salarial por perfil	49.841,73 €
TOTAL Contrato (9,5 meses y dedicación 64h)	1.780,06 €

Los costes salariales estimado para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2024
1	Nivel 1 - Director de Proyecto	12.092,66
1	Nivel 2 - Técnico de Estudio de Vibraciones.	3.720,57
1	Nivel 2 - Técnico de Seguridad y Salud/R. Preventivo.	2.604,40
1	Nivel 3 - Técnico Topógrafo.	1.441,03
1	Nivel 4 - Delineante proyectista.	1.780,06
5	TOTAL (EUROS)	21.638,72

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	7

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 8.655,49€.

Por otro lado, los trabajos de campo de perforación y voladuras, para el estudio preliminar de vibraciones, requieren de la ejecución de voladuras controladas, para lo que el contratista deberá desplazar a la instalación trabajadores especializados, maquinaria de perforación, e instrumentación de medida. La ejecución de estos trabajos de obra se ha estimado según el mercado en 10.125,00 €.

De igual forma, serán por cuenta del contratista todos los visados de documentos y tasas derivados de las gestiones realizadas con los organismos públicos y privados durante todo el procedimiento.

De acuerdo con el RD 1000/2010 de 5 de agosto, sobre el visado colegial obligatorio, en su Art. 2 indica que es obligatorio obtener el visado colegial sobre los trabajos profesionales de “e) Proyecto de voladuras especiales previsto en el artículo 151 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril”.

Los gastos por visado y tasas relacionados con la tramitación del expediente se han estimado en 3.450,00 €.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes:

	2024
Coste total salario perfiles	21.638,72
Costes salariales de empresa (40%)	8.655,49
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	30.294,21
TOTAL COSTES E. VIBRACIONES	10.125,00
TOTAL GASTOS Y TASAS	3.450,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	43.869,21
Gastos Generales (18%)	7.896,46
Beneficio Industrial (7%)	3.070,84
TOTAL	54.836,51

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	8

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	10.967,30€
1a - Gastos Generales	7.896,46€
1b - Beneficio Industrial	3.070,84€
2. Costes Directos	43.869,21€
TOTAL (1+2)	54.836,51€

b) Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025
32.901,91€	21.934,60€

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0035-IN-7.2. DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVAS CELDAS

c) Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

d) Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

e) Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 54.836,51 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

f) Revisión de precios: No.

g) Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	9

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista, y se realizarán trabajos y visitas puntuales a:

- Oficinas de la sede social de Enresa en Madrid para reuniones presenciales.
- Centro de Almacenamiento El Cabril, municipio de Hornachuelos (Córdoba), para reuniones, comprobación y toma de datos y la realización del estudio de vibraciones en campo, incluidos los trabajos de voladuras.
- Oficinas de los organismos y administraciones implicadas en la tramitación de las autorizaciones correspondientes.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será como máximo de nueve meses y medio (9,5 meses), contados a partir del día siguiente de la formalización de este.

El contrato se desarrollará en dos fases que deberán simultanearse, existiendo un plazo parcial para la finalización de la primera fase que obliga al contratista a finalizar el estudio preliminar de vibraciones antes de que transcurran tres meses y medio (3,5 meses) desde el inicio del contrato.

Dado que la documentación elaborada durante el contrato requiere tramitaciones ante organismos públicos, el contratista podrá solicitar justificadamente la suspensión del contrato cuando la continuación de los trabajos dependa de la actuación de las administraciones públicas correspondientes.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	10

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa licitadora debe disponer de las siguientes acreditaciones:

- Autorización e inscripción en el Registro de Voladuras Especiales, según ITC 10.3.01 (R) Voladuras especiales del vigente Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, Real Decreto 863/1985 de 2 de abril y su desarrollo por Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Autorización vigente como consumidor habitual de uso de explosivos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

Para su acreditación, se aportarán sendos certificados expedidos por el organismo oficial competente donde se haya realizado la gestión y obtención de las autorizaciones.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 78.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	11

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 54.836,00 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Los principales trabajos de proyectos realizados por la empresa en los 3 últimos años, en contratos de naturaleza similar a las del ámbito del objeto del contrato. Se acreditarán, como mínimo, tres (3) proyectos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de, como máximo, los 3 últimos años. La suma de todos los trabajos realizados alcanzará una cuantía mínima de 30.000€ (importe de los proyectos elaborados sin IVA y sin tasas de visado).

Para su acreditación, se aportará una relación que indique el proyecto, cliente, lugar, descripción o alcance de los trabajos realizados, fecha de visado del proyecto e importe del proyecto.

La relación deberá ser presentada de la siguiente forma:

Proyecto	Cliente	Lugar de la voladura	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha de visado de proyecto	Importe de los honorarios del proyecto

Dicha relación vendrá acompañada de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del parte del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	12

- Director de Proyecto: Titulación Universitaria en Ingeniería de Minas, grado o máster. Se requiere de experiencia en coordinación, tramitación y elaboración de proyectos de voladuras especiales. Se acreditarán, como mínimo, tres (3) proyectos de voladuras especiales y cuya suma total de consumo de explosivos sea al menos de 100.000kg (suma mínima total de los 3 proyectos), realizados en el curso de, como máximo, los 3 últimos años.

Se requiere que este perfil esté colegiado y cuente con las atribuciones profesionales necesarias para la firma de proyectos de voladuras.

La cualificación requerida permitirá al Director de proyecto ejercer de Director Facultativo según el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (Real Decreto 863/1985) en sus Instrucciones Técnicas Complementarias relativas a Directores Facultativos y Explosivos.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación universitaria.
- Copia del certificado de colegiación vigente.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellido del perfil:					
Proyecto	Cliente	Puesto desempeñado / responsabilidad	Tipo de voladura	Kg de explosivo proyectado	Fecha de visado del proyecto finalizado

- Técnico en estudios de vibraciones. Titulado Universitario de Grado o Máster en Ingeniería o Ciencias. Se requiere haber participado en la ejecución de al menos 2 estudios de vibraciones (preliminar o de control), realizados en los últimos 3 años en el ámbito de proyectos de voladuras.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación universitaria.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	13

Nombre y apellido del perfil:			
Estudio de vibraciones	Cliente	Descripción o alcance de los trabajos.	Fecha del informe final, firmado y entregado al cliente

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

a. Puntuación máxima.

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

No procede.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 51 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	14

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- a) Experiencia del director de Proyecto en la elaboración y firma de proyectos de voladuras especiales, realizados durante los 5 últimos años, por encima del mínimo requerido como solvencia técnica (hasta 12 puntos). Se valorarán un máximo de dos proyectos del siguiente modo:
- Se concederán 5 puntos por la realización de 1 proyecto de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos esté entre 100.000kg y 250.000kg, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica.
 - Se concederán 7 puntos por la realización de 1 proyecto de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica.
 - Se concederán 12 puntos por la realización de 2 proyectos de voladuras cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg (kg por cada proyecto), adicionales al mínimo requerido como solvencia técnica.
- b) Experiencia del director de Proyecto en la elaboración y firma de proyectos de voladuras especiales cuya tipología geológica sea de igual naturaleza al que constituyen el objeto del contrato, realizados durante los 5 últimos años, por encima del mínimo requerido como solvencia técnica, distintos de los proyectos valorados en el apartado a) anterior (hasta 19 puntos):

Tipología geológica: *“El substrato geológico está constituido por un macizo rocoso metamórfico con marcada anisotropía a favor de la esquistosidad principal. Se trata de metapelitas (gneises y esquistos Paleozoicos de alto grado metamórfico) con deformación dúctil muy intensa, a la que se le traspone la deformación frágil postmetamórfica (fallas y diaclasado) relativamente intenso con dos orientaciones principales, paralelo y subperpendicular a la esquistosidad principal.”*

Se valorarán un máximo de dos proyectos del siguiente modo:

- Se concederán 8 puntos por la realización de 1 proyecto de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos esté entre 100.000kg y 250.000kg, de tipología geológica específica, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en el apartado a) anterior.
- Se concederán 11 puntos por la realización de 1 proyecto de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg, de tipología geológica específica, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en el apartado a) anterior.
- Se concederán 19 puntos por la realización de 2 proyectos de voladuras cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg (kg por cada proyecto), de tipología geológica específica, adicionales al mínimo requerido como solvencia técnica y distintos de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en el apartado a) anterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	15

- c) Experiencia del Técnico de Estudio de Vibraciones en la elaboración del Estudios de Vibraciones (previos o de control) realizados en el ámbito de proyectos de voladuras especiales, realizados durante los 5 últimos años, por encima del mínimo requerido como solvencia técnica (hasta 8 puntos):

- Se valorarán un máximo de dos (2) estudios con 4 puntos cada uno.

- d) Experiencia del Técnico de Estudio de Vibraciones en la elaboración del Estudios de Vibraciones (previos o de control) cuya tipología geológica sea de igual naturaleza al que constituyen el objeto del contrato, realizados durante los 5 últimos años, por encima del mínimo requerido como solvencia técnica y distinto al ofertado, en su caso, para el criterio fijado en el apartado c) anterior (hasta 12 puntos):

Tipología geológica: “El substrato geológico está constituido por un macizo rocoso metamórfico con marcada anisotropía a favor de la esquistosidad principal. Se trata de metapelitas (gneises y esquistos Paleozoicos de alto grado metamórfico) con deformación dúctil muy intensa, a la que se le traspone la deformación frágil postmetamórfica (fallas y diaclasado) relativamente intenso con dos orientaciones principales, paralelo y subperpendicular a la esquistosidad principal.”

- Se valorarán un máximo de dos (2) estudios con 6 puntos cada uno.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 54.836,51 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	16

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá garantizar la retirada de los residuos generados de explosivos u otras sustancias generadas durante las voladuras que se realicen para el estudio preliminar de vibraciones. Dicha retirada deberá ser realizada por un gestor autorizado, aportando a Enresa informe acreditativo correspondiente, a la finalización de la primera fase del contrato.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios exigidos y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista debe garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- Todos los equipos utilizados para estudio preliminar de vibraciones deberán estar calibrados por laboratorio acreditado.
- El contratista se compromete a que el topógrafo tenga la titulación de grado en topografía o equivalente y al menos 3 años de experiencia en trabajos de topografía en general.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	17

- El contratista se compromete a que el técnico de Seguridad y Salud tenga la titulación y atribuciones para la realización de la documentación de Seguridad y Salud en fase de proyecto, de acuerdo con la legislación vigente y al menos 3 años de experiencia en la elaboración de Estudios o Planes de Seguridad y Salud de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- El contratista se compromete a que el técnico Recurso Preventivo, que realizará las funciones de responsable de seguridad y salud durante la realización de los trabajos de campo (perforación y voladuras) para la realización del estudio de vibraciones, contará con la formación y acreditación según la legislación vigente y con al menos con 3 años de experiencia en la ejecución de obras de voladuras.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: las descritas en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas que son responsabilidad del director de proyecto. Estas tareas son críticas para garantizar la adecuada planificación y seguimiento de las tramitaciones administrativas necesarias, la autoría de los proyectos, que requiere de atribuciones profesionales específicas, y la coordinación de las actividades frente a las administraciones públicas y las actividades de campo, que son esenciales de cara a obtener los datos necesarios para elaborar el proyecto de voladura final. De igual forma, no se podrán subcontratar los trabajos de campo de perforación y voladuras especiales para el estudio preliminar de vibraciones, dado que se solicitan habilitaciones empresariales específicas para dichos trabajos.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación del **Acuerdo de nivel de servicio (ANS)**, siguiente:

- La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias superiores a 5 días hábiles (exceptuando periodos vacacionales, licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad) dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la facturación de 100 euros por día laborable.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y se realizará por entregas:

Primer pago del 20% del importe del contrato cuando se cumplan los siguientes requerimientos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	18

- A la finalización, entrega y aceptación por parte de Enresa de todos los entregables de la primera fase del contrato y de la justificación de la gestión de los residuos generados durante las voladuras.

Segundo pago del 40% del importe del contrato cuando se cumplan los siguientes requerimientos:

- A la aceptación del proyecto final de voladuras por el responsable de contrato de Enresa (fase 2) y presentación de dicho proyecto en los organismos competentes.

Tercer pago del 40% del importe del contrato cuando se cumplan los siguientes requerimientos:

- Obtención de la autorización administrativa de ejecución de la voladura por parte de los organismos competentes.
- Entrega del dossier final (fase 2), donde se recopile toda la documentación de proyecto, y su aceptación por Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalizaciones".

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y VISITA A LA INSTALACIÓN

Bajo compromiso de confidencialidad según se indica en el Anexo 8 del presente Pliego, se pondrá a disposición de los licitadores la consulta en la sede de Enresa de los siguientes documentos en soporte digital:

- Proyecto General de la Plataforma Sureste para Almacenamiento Definitivo de RBMA en el C.A. El Cabril, documento 33-1D-Y-NBM01. Incluye Anejo 3 Estudio Geotécnico, de la plataforma Cerro de los Pavillos de Junio de 2022.
- Estudio anterior de febrero 2021. Estudios geológicos en varias zonas del C.A. Informe Final. Tomo 3 – Zona C. El Cabril. Edición 1, que presentan los resultados de todos los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	19

reconocimientos de campo y laboratorio empleados en los estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos de la plataforma Cerro de los Pavillos.

- Estudio de Seguridad de la Instalación de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril, en su última revisión, correspondiente a los capítulos sobre descripción del emplazamiento, plataformas de almacenamiento, edificaciones e instalaciones.
- Archivo dwg de topografía general de El Cabril y archivo dwg de zona del ámbito de la actuación en ED50.

De igual forma, se podrá solicitar una visita a la zona de los trabajos y accesos en El Cabril.

La consulta de documentos y/o vista a El Cabril deberá solicitarse, como mínimo con 10 días naturales de antelación a la fecha de finalización del pazo de licitación, a través de las direcciones de e-mail mora@enresa.es; jorm@enresa.es.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	20

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0327	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	22

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. n°..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n°....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para la ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	23

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	24

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Importe máximo, IVA excluido	Importe ofertado (con dos decimales), IVA excluido
Servicio de ingeniería de para el estudio de vibraciones y proyecto de ejecución para la explanación mediante voladura en el C.A. El Cabril	54.836,51 €	€

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	25

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

EL DIRECTOR DE PROYECTO HA ELABORADO Y FIRMADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (señalar con una X):			
Nombre y apellido del perfil:		SI*	NO
Un (1) proyecto de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos esté entre 100.000kg y 250.000kg, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica.			
Uno (1) o dos (2) Proyecto/s de voladuras especiales cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg (kg por cada proyecto), adicional al mínimo requerido como solvencia técnica.		1	2

*En caso afirmativo, se cumplimentará la siguiente tabla:

Proyecto	Cliente	Puesto desempeñado/responsabilidad	Tipo de voladura	Kg de explosivo proyectado	Fecha de visado del proyecto finalizado

EL DIRECTOR DE PROYECTO HA ELABORADO Y FIRMADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (señalar con una X):			
Nombre y apellido del perfil:		SI*	NO
Un (1) proyecto de voladuras especiales <u>cuya tipología geológica</u> sea de igual naturaleza al que constituyen el objeto del contrato y cuyo consumo de explosivos esté entre 100.000kg y 250.000kg, adicional al mínimo requerido como solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en la tabla anterior.			
Uno (1) o dos (2) proyecto/s de voladuras especiales <u>cuya tipología geológica</u> sea de igual naturaleza al que constituyen el objeto del contrato y cuyo consumo de explosivos sea superior a 250.000kg (kg por cada proyecto), adicional al mínimo requerido como solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en la tabla anterior.		1	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	26

*En caso afirmativo, se cumplimentará la siguiente tabla:

Proyecto	Cliente	Puesto desempeñado/ responsabilidad	Tipo de voladura	Kg de explosivo proyectado	Fecha de visado del proyecto finalizado	Descripción de la tipología geológica del terreno

EL TECNICO EN ESTUDIO DE VIBRACIONES HA ELABORADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (señalar con una X):

Nombre y apellido del perfil:	SI*	NO
Un (1) estudio de vibraciones (previo o de control), realizado en el ámbito de proyectos de voladuras especiales de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, adicional a los dos proyectos exigidos como mínimo para acreditar la solvencia técnica.		
Dos (2) estudios de vibraciones (previos o de control), realizados en el ámbito de proyectos de voladuras especiales de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, adicionales a los dos proyectos exigidos como mínimo para acreditar la solvencia técnica.		

*En caso afirmativo, se cumplimentará la siguiente tabla:

Estudio de vibraciones	Cliente	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha del informe informe final, firmado y entregado al cliente

EL TECNICO EN ESTUDIO DE VIBRACIONES HA ELABORADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (señalar con una X):

Nombre y apellido del perfil:	SI*	NO
Un (1) estudio de vibraciones (previo o de control), realizado en el <u>ámbito la tipología geológica</u> indicada, adicional a los dos proyectos exigidos como mínimo para acreditar la solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en la tabla anterior.		
Dos (2) estudios de vibraciones (previos o de control), realizados en el <u>ámbito la tipología geológica</u> indicada, adicionales a los dos proyectos exigidos como mínimo para acreditar la solvencia técnica y distinto de los proyectos ofertados, en su caso, para el criterio fijado en la tabla anterior.		

*En caso afirmativo, se cumplimentará la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	27

Estudio de vibraciones	Cliente	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha del informe informe final, firmado y entregado al cliente	Descripción de la tipología geológica del terreno

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	28

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0327	0	Marzo 2024	29

ANEXO 8

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña., con DNI nº comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa , con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

En la representación que ostenta, EXPONE:

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “Servicio de ingeniería para el estudio de vibraciones y proyecto de ejecución para la explanación mediante voladura de la zona de ubicación de la nueva plataforma RBMA, en el Centro de Almacenamiento El Cabril”, con N.º Expte: CO-IN-24-005, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos indicados en la página 18 del Anexo 1 al PTCA (SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y VISITA A LA INSTALACIÓN), que se pondrán a disposición en soporte digital.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a utilizar únicamente la información contenida en los archivos a los efectos de facilitar la preparación de la proposición a presentar al citado procedimiento, por lo que no se puede ni difundir la información contenida, ni siquiera parcialmente, por ningún medio, debiendo de eliminar de forma permanente las anotaciones realizadas una vez finalizado el plazo de licitación.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....